



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS  
H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228  
Te.:4010-3250/2 fax 4010-3253  
www.senado.gov.ar



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

EXPEDIENTE HSN- 46 / 2015	<b>APERTURA DE LAS OFERTAS</b>	
<b>ACTUACIÓN:</b> LICITACION PUBLICA N° 9 / 2015 MODALIDAD: SIN MODALIDAD	Fecha 22/04/2015	Hora 13.00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - Precios a consumidor final en pesos - Certificado de Inscripción en la A.F.I.P. - Documento por 5% del Valor Total Cotizado - Complemento de Declaración Jurada Adjunta Firmada en Anverso y Reverso	ANUNCIO DE PREADJUDICACION Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN PUBLICADO EN CARTELETA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. DIRECTA: 1 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PRIVADA: 2 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PÚBLICA: 3 día de Anuncio y 3 días de Impugnación.	
En caso de poseer "NÚMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.		
<b>VALIDEZ DE LA OFERTA:</b> 30 DÍAS HÁBILES		
<b>PLAZO DE ENTREGA :</b> QUINCE (15) DÍAS HÁBILES.		
<b>CONDICIONES DE PAGO:</b> DENTRO DE LOS 20 DÍAS DE LABRADA EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL.-		

**"IMPORTANTE"**  
**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud muy atentamente

**SERGIO BIANCHETTI**  
Jefe Depto. de Contrataciones y Licitaciones  
Subdirección de Compras  
H. Senado de la Nación

**SEÑOR PROVEEDOR:** Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/02 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	Cantidad	Descripción
1	2	COCINA INDUSTRIAL DE 4 HORNALLAS Y HORNO, EXTERIOR EN ACERO INOXIDABLE, REJILLAS Y QUEMADORES DE FUNDICIÓN DE HIERRO, INTERIOR ENLOZADO, PISO DE HORNO DE MATERIAL REFRACTARIO, PUERTAS CON RESORTE INDUSTRIALES. DIMENSIONES EXTERIORES: ALTURA: 87 CM. PROFUNDIDAD: 72 CM. ANCHO: 70 CM. FUNCIONAMIENTO GAS NATURAL.-
2	3	HELADERA EXHIBIDORA VERTICAL, CAPACIDAD 500 LTS. DESCONGELAMIENTO AUTOMÁTICO, CONSERVADOR DE BEBIDAS, LUZ INTERNA, PUERTAS REVERSIBLES, 4 PIES REGULABLES, SISTEMA DUAL. DIMENSIONES: ALTO 224,5 CM. ANCHO: 70 CM. PROFUNDIDAD: 72 CM.
3	3	MICROONDA GRILL, CAPACIDAD: 30 LTS. 1000 WATTS DE POTENCIA EN MICROONDAS, 1100 WATTS DE POTENCIA GRILL, FUNCIÓN MICROONDAS/ GRILL, TEMPORIZADOR, CONTROLES Y RELOJ DIGITAL, DESCONGELAMIENTO POR TIEMPO O PESO, 5 NIVELES DE POTENCIA, TRABA DE SEGURIDAD PARA CHICOS, ALARMA DE FINAL DE COCCIÓN.-
4	2	BATIDORA, MEZCLADORA Y AMASADORA INDUSTRIAL CON ACCESORIOS, 400 WATTS DE POTENCIA.-
5	2	MULTIPROCESADORA DE ALIMENTOS INDUSTRIAL, 6 DISCOS PARA CORTAR, DESMENUZAR, PICAR Y RALLAR, TRES CORTES Y TRES RALLADOS. PRODUCCIÓN: 180 KG/HORA.-
6	1	VAJILLA PARA NIÑOS SIMILAR O EQUIVALENTE A MARCA PLASTILOZA 200 PLATOS HONDOS 200 TAZAS PARA AGUA 200 TAZAS PARA LECHE 200 COMPOTERAS DE POSTRE 300 COMPOTERAS PARA COMIDA
7	1	VAJILLA PARA ADULTOS MARCAS SIMILARES O EQUIVALENTES A ORFEO, PLASTILOZA O SAN IGNACIO.- 100 PLATOS GRANDES 100 TENEDORES 100 CUCHILLOS 100 VASOS DE VIDRIO



8	1	UTENSILIOS 24 RECIPIENTES PLÁSTICOS PARA FREEZER Y MICROONDAS CHICOS. MEDIDAS: 15 X 15 cm. 24 RECIPIENTES PLÁSTICOS PARA FREEZER Y MICROONDAS MEDIANOS. MEDIDAS: 17 X 25 cm. 24 RECIPIENTES PLÁSTICOS PARA FREEZER Y MICROONDAS GRANDES. MEDIDAS: 26 X 37 cm. 12 RECIPIENTES PLÁSTICOS PARA FREEZER Y MICROONDAS GRANDES. MEDIDAS: 40 X 60 cm. 1 CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE ( 25 cm) SIMILAR O EQUIVALENTE A MARCA ESKILSTUNA.
---	---	---

**CLÁUSULAS GENERALES:**

- 1- Si la oferta supera el importe de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** ( Resolución Gral. 1814/05 de la A.F.I.P.)-.
- 2- Para el caso que la garantía de oferta supere los Pesos cinco mil (\$ 5.000) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 ( Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-
- 3- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora De Riesgo De Trabajo).-
- 4- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-
- 5- El H. Senado de la Nación podrá rescindir el contrato por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, sin que el contratista pudiere alegar derecho a indemnización alguna, notificándole tal decisión al domicilio constituido con una anticipación de treinta (30) días.
- 6- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

**CLÁUSULAS PARTICULARES:**

- 1- Para los renglones del 1 (uno) al 5 (cinco), los oferentes deberán presentar folletería de los productos cotizados.
- 2- En caso de ser solicitadas muestras por la Junta Evaluadora, las mismas se deberán remitir dentro de las 48 horas a Hipólito Yrigoyen 1710 Piso 2 Of. 228A CABA
- 3- **TODO DE ACUERDO A ANEXOS I Y II LOS CUALES SE ADJUNTAN Y SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

**APERTURA DE OFERTAS:** 22/04/2015

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228 - CABA

**VENTA DEL PLIEGO:**

Desde el: 20/03/2015

Hasta el: 21/04/2015

Lugar de venta del pliego: Dirección Tesorería- H.Yrigoyen 1710, Piso 2 "219" - CABA

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos diez Con 00/100 ( \$ 10,00 )

  
**SERGIO BIANCHETTI**  
Jefe Depto. de Contrataciones y Licitaciones  
Subdirección de Compras  
H. Senado de la Nación

## ANEXO I

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

#### **ARTÍCULO 1º: OBJETO:**

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2015 para la adquisición de maquinarias, vajilla y utensilios para el nuevo Jardín Maternal del H. Senado de la Nación.-

#### **ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:**

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día...20... de...MARZO... de...2015... hasta el día...21... de...ABRIL... de...2015..., en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de **PESOS DIEZ (\$10,00)**.

#### **ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:**

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta.....días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

#### **ARTÍCULO 4º: NORMATIVA APLICABLE:**

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

#### **ARTÍCULO 5º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2015.-

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
3. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas; Antecedentes societarios:
  - a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo;
  - b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550;
  - c) Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
4. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

#### **ARTÍCULO 6º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:**

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez ( 10 ) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

  
**SERGIO BIANCHETTI**  
Jefe Depto. de Contrataciones y  
Licitaciones  
Subdirección de Compras  
H. Senado de la Nación

**ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS:**

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del cinco por ciento del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

**ARTÍCULO 8º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA:** Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 9º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

**ARTÍCULO 10º: IMPUGNACIONES:**

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES ( 3 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta TRES ( 3 ) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 11º: DOMICILIO LEGAL:**

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 12º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:**

Luego de la adjudicación y dentro de los...5...días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento ( 15% ) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco ( 5 ) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

**ARTÍCULO 13º: CUIT. IMPUESTOS:**

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

**ARTÍCULO 14º: MULTAS:**

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 15º: RESPONSABILIDAD:**

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

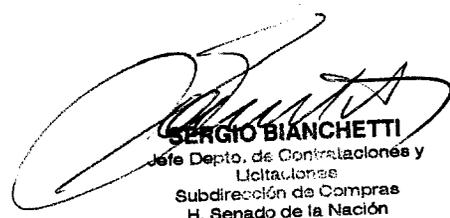
**ARTÍCULO 16º: SEGURO:**

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

**ARTÍCULO 17º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:**

Será dentro de los 20 (veinte) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva total.

A.D.B

  
**SERGIO BIANCHETTI**  
Jefe Depto. de Contrataciones y  
Licitaciones  
Subdirección de Compras  
H. Senado de la Nación

# ANEXO II



**HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

## CLAUSULAS PARTICULARES

### **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Provisión de maquinarias, vajilla y utensilios para el nuevo Jardín Maternal del Honorable Senado de la Nación.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### **MUESTRAS**

La Dirección General de RRHH a través de la Dirección de Obras y Servicios Generales del Honorable Senado de la Nación, en caso de resultar necesario, podrán solicitar a las oferentes, la presentación de muestras del equipamiento, materiales y elementos para su aprobación.

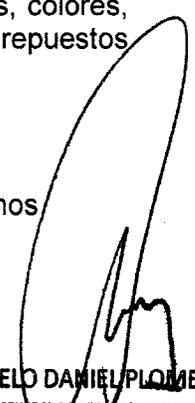
### **DEFINICION DE MATERIAL SIMILAR O EQUIVALENTE**

Los bienes deberán responder en todos sus componentes técnicos y estéticos, de manera igual o equivalente a los indicados en el presente pliego.

La cualidad de similar o equivalente quedará a exclusivo criterio de las unidades requirentes, dejándose constancia que un material o artefacto será considerado equivalente al de la marca y modelo que se menciona en el presente pliego cuando satisfaga todas sus características y prestaciones tales como material que lo constituye, dimensiones, colores, capacidad, accesorios provistos, funcionamiento y disponibilidad de servicios o repuestos en la localidad.

El total de los bienes deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad.

El adjudicatario deberá entregar junto con los elementos las garantías de los mismos

  
**MARCELO DANIEL PLOMER**  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
H. SENADO DE LA NACION

**Logística**

La empresa adjudicataria deberá responsabilizarse de la entrega en tiempo y forma.

**Condiciones de Seguridad**

Todos los bienes deberán ofrecer permanentemente óptimas condiciones de seguridad, cumpliendo con todas las normas vigentes al momento de la oferta.

Descripción
<b>1) 2 (dos) COCINAS INDUSTRIALES</b>
Cocina Industrial 4 hornallas y horno, exterior en acero inoxidable, rejillas y quemadores de fundición de hierro, interior enlozado, piso de horno de material refractario, puertas con resorte industriales. DIMENSIONES EXTERIORES: Altura: 87 cm. Profundidad: 72 cm. Ancho: 70 cm. FUNCIONAMIENTO: Gas Natural.
<b>2) 3 (tres) HELADERAS EXHIBIDORAS VERTICALES</b>
Heladera exhibidora vertical, capacidad 500 Lts. Descongelamiento automático, conservador de bebidas, luz interna, puertas reversibles, 4 pies regulables, sistema dual. DIMENSIONES: Alto: 224,5 cm. Ancho: 70 cm. Profundidad: 72 cm.
<b>3) 3 (tres) MICROONDAS GRILL</b>
Microondas Grill, capacidad: 30 lts. 1000 watts de potencia en microondas, 1100 watts de potencia grill, función microondas/grill, temporizador, controles y reloj digital, descongelamiento por tiempo o peso, 5 niveles de potencia, traba de seguridad para chicos, alarma de final de cocción.
<b>4) 2 (dos) BATIDORAS INDUSTRIALES</b>
Batidora, mezcladora y amasadora, con accesorios, 400W de potencia.
<b>5) MULTIPROCESADORA DE ALIMENTOS INDUSTRIALES</b>
6 discos para cortar, desmenuzar, picar y rallar, tres cortes y tres rallados. Producción: 180 Kg/hora.
<b>6) VAJILLA PARA NIÑOS SIMILAR O EQUIVALENTE APLASTILOZA</b>
200 Platos hondos 200 Tazas para agua 200 Tazas para leche 200 Computeras de postre 300 Computeras para comida
<b>7) VAJILLA PARA ADULTOS</b>
100 Platos grandes similar o equivalente a PLASTILOZA
100 Tenedores similar o equivalente a ORFEO
100 Cuchillo similar o equivalente ORFEO
100 Vasos de vidrio similar o equivalente SAN IGNACIO.
<b>8) UTENSILIOS</b>
24 Recipientes plásticos para freezer y microondas chicos. Medidas: 15x15 cm.
24 Recipientes plásticos para freezer y microondas medianos. Medidas: 17x25 cm.
24 Recipientes plásticos para freezer y microondas grandes. Medidas: 26x37 cm.
12 Recipientes plásticos para freezer y microondas grandes. Medidas: 40x60 cm.
1 Cuchilla de Acero Inoxidable (25 cm) similar o equivalente a ESKILSTUNA

MARCELO DANIEL PLOMER  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
H. SENADO DE LA NACION